



Ministerio de Industria, Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1852/21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 SEP 2021

VISTO: la gestión promovida por la empresa ASUAN S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la operación de admisión temporaria N° 4155650, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se presentó el 20 de mayo de 2021 y fue presentada antes de los 90 días de su vencimiento;-----

II) que la empresa expresa que no ha efectuado ninguna operación en los últimos 4 meses siendo postergados los pedidos y las correspondientes exportaciones, sin una fecha certera a efectos de poder cumplir de manera correcta; -----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 1 de junio de 2021, deja constancia que la mercadería no fue verificada mediante inspección, tal como lo establece el artículo 4o del Decreto N° 505/009, atendiendo a la situación de emergencia sanitaria en curso en el país;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, cuyos informes comparte, y atendiendo a que la solicitud se presentó en forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de las solicitudes de prórroga conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

Δ 109

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa ASUAN S.A.:-----

A.T.	Mercadería
4155650	151,65 metros de cadenas de acero inoxidable

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

Handwritten signature and a rectangular stamp with illegible text inside.Handwritten signature in blue ink.
LACALLE POU LUIS